



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA  
09 DE NOVIEMBRE DE 2015.-**

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Jaime Prieto Cuevas.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

**SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a nueve de noviembre de dos mil quince, cuando son las diecisiete horas y quince minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de septiembre de 2015.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente para indicar una serie de correcciones que desea reflejar en el Acta de fecha 30 de septiembre de 2015.

En primer lugar, en el párrafo relativo al tema de la Tierrona, desea indicar que durante el desarrollo del debate él mismo expresó que dicho acopio de tierra se creó anteriormente. Doña Carmen Mier Fernández indica que dicho material se amontonaba con el objetivo de usar para relleno de fincas.

El Señor Alcalde continúa pidiendo que en relación al punto de la creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, desea que se refleje que Doña Carmen Mier Fernández había dicho durante el debate de la Sesión que dicha Agrupación podría establecerse en la Casa del Médico.

El Señor Alcalde continúa pidiendo, en relación al párrafo 11 del apartado de ruegos y preguntas se elimine el “igualmente”.

El Señor Alcalde continúa pidiendo, que en relación último párrafo relativo a la intervención de la Señora Carmen Mier Fernández, pide que se corrija la respuesta del señor Alcalde donde se decía que cuando ella estaba al mando también les tenía de un lado para otro por les tenía dos horas fuera del municipio.

Finalmente, Don Alfonso Hidalgo Ramos pide que en su intervención relativa al pago del IBI de Viesgo se añada también la referencia a la revisión del IAE.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los siete concejales que integran la corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 2015.

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre el nombramiento de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.-**

Visto el escrito con Registro de Entrada número 339, de fecha 27 de julio de 2015, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por el que se da traslado de que el próximo día 16 de noviembre de 2015 finalizará el mandato del Juez de Paz Sustituto, por el transcurso del plazo por el que fueron nombrados.

Considerando que dichos escritos se comunican a este Ayuntamiento para que se provea lo necesario para la cobertura de las próximas vacantes mediante la convocatoria a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz.

Considerando que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2015 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y al Boletín Oficial de Cantabria el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz sustituto, en el Municipio de Bárcena de Pie de Concha. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de Cantabria número 191, de 05 de octubre de 2015, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y en el propio Juzgado de Paz durante el plazo de quince días hábiles.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2015 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, sin que se hayan presentado solicitudes para optar a dicho cargo.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de septiembre de 2015.

El Señor Alcalde propone, ante la falta de solicitudes, a DON FEDERICO DÁMASO DIEZ FERNÁNDEZ.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En cumplimiento de lo dispuesto en el de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Corporación, por unanimidad de todos los presentes, siete de los siete concejales de derecho, ACUERDA:

PRIMERO. Dado que de conformidad con los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, cuando no se presenten solicitudes, el Pleno elegirá libremente, propongo para el cargo de Juez de Paz Sustituto a DON FEDERICO DÁMASO DÍEZ FERNÁNDEZ, a quién no se le conocen causas de posible incompatibilidad, para desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la fijación de festivos locales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el año 2016.-**

Vista la Orden HAC/30/2015, de 07 de agosto de 2015, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Considerando que al calendario de fiestas referido en la citada Orden habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitir las mismas a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 7

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos, ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar como festivos locales para el año 2016 en el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha las festividades de San Pedro, a celebrar el 29 de junio de 2016 (miércoles) y la festividad de San Lorenzo, a celebrar el 10 de agosto de 2015 (miércoles).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Agustín Mantecón González*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

DILIGENCIA: Que expido como Secretario – Interventor en acumulación de funciones del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, para dejar constancia que la presente Acta se ha aprobado definitivamente en Sesión Plenaria de carácter extraordinario de fecha 21 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos.*